NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0.00602

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PATRIMARI S.A..-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
(Por: S/.3'300.000,oo).-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el dia veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece la Compañia INMOBILIARIA PATRIMARI S.A. representada por el señor KLEBER FERNANDEZ MORAN, casado, ejecutivo , en su calidad de Gerente; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Publicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañia INMOBILIARIA PATRIMAR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañia INMOBILIARIA PATRIMARI S.A. el señor KLEBER FERNANDEZ MORAN, Gerente de la mencionada Compañia, Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, segun consta del Acta que se acompaña para su inserción en la presente Escritura Pública.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Publica autorizada

por la Notaria Abogada Leonor Game Peña, el trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte del mismo mes y año, se constituyó la Compañia INMOBILIARIA PATRIMARI S.A., con un Capital Social de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES; Dos.Dos) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PATRIMARI S.A., en su sesion celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el Capital suscrito de la Compañía de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES a CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, y Reformar Parcialmente sus Estatutos Sociales, tal como consta del Acta que se incorpora para su insercion en la presente Escritura Publica.- TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Kleber Fernández Morán, Gerente de la Compañía INMOBILIARIA PATRIMARI S.A., hace las siguientes declaraciones correspondientes al Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Esttutos Sociales de la Compania INMOBILIARIA PATRIMARI S.A.: UNO.- Que el Capital suscrito de la Compañía se aumenta de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES a CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, por la emisión de dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del dos mil doscientos uno al cinco mil quinientos al tenor de lo que prescribe el articulo ciento noventa y cinco de la Ley de Compañías.- DOS.- El accionista Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza, renuncia a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en proporcion a sus actuales acciones de modo que la suscripción de la totalidad de las nuevas acciones en el capital suscrito de la compania, la suscribe la señora Patricia Lecaro Vernimmen de Baquerizo, esto es, tres mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PATRIMARI S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana, en la oficina ubicada en Vélez 131 y Chile primer piso, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA PATRIMARI S.A.**, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. La Junta General previa moción presentada por el Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, designó a la Sra. Patricia Lecaro Vernimmen de Baquerizo para que presida la sesión y actua como Secretario el Gerente Sr. Kleber Fernández Morán. La Presidenta dispone que el Gerente Secretario, cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de Accionistas concurrentes. El Secretario forma el expediente abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes: Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y la Sra. Patricia Lecaro Vernimmen de Baquerizo, propietaria de Dos mil ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas, Cada acción de Un mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de las acciones están pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos representan Dos mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara formalmente constituida la Junta General, los accionistas presentes deciden, por unanimidad, tratar sobre el siguiente Orden del Día: "Aumento de Capital suscrito de la Compañía de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES a CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de Tres mil trescientas nuevas acciones; sobre la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, sobre la autorización al Sr. Kleber Fernández Morán Gerente de la Compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital". La Presidenta dispone que se entre a tratar sobre el Aumento de Capital de la Compañía; y concede la palabra al Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, Gerente quién manifiesta a la Junta que es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, tanto para cumplir con nuevas disposiciones legales respec

to a los montos de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y que ha sugerencia de la otra accionista se ha permitido elaborar un proyecto de aumento de capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, que somete a consideración de la Junta, Antes de deliberar acerca del aumento de capital presentado, el Dr. Luis A. Baquerizo manifiesta el deseo de renunciar a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en proporción a sus actuales acciones razón por la cual en el proyecto no figura como suscriptor de nuevas acciones, Se entra a deliberar sobre el proyecto de aumento de capital presentado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad, resuelve: UNO.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES a CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de Tres mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del Dos mil doscientos uno al cinco mil quinientos. DOS.- Aprobar la siguiente lista de suscritores; la Sra. Patricia Lecaro Vernimmen de Baquerizo suscribe la totalidad de las tres mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas, en razón de la renuncia presentada a su derecho preferente del Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, TRES.- dejar expresa constancia de que un sólo accionista ha suscrito la totalidad de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital en razón de la renuncia de su derecho preferente hecha por el Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza. CUATRO.- Que el pago de las Tres mil trescientas nuevas acciones suscritas que corresponde al aumento de capital, se efectua de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento en numerario, esto es, mediante el pago de la cantidad de Ochocientos veinte y cinco mil sucres en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante, esto es, Dos Millones cuatrocientos setenta y cinco mil sucres a dos años plazo, y de la siguiente manera: La Sra. Patricia Lecaro Vernimmen de Baquerizo, paga por las tres mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, la cantidad de Ochocientos veinticinco mil sucres, que corresponde al veinte y cinco por ciento en dinero efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Dos Millones cuatrocientos setenta y cinco mil sucres que corresponde al setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil. CINCO.- Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía sustituyendo el Artículo Cuarto de los actuales Estatutos Sociales, por el siguiente; " ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en Cinco mil quinientas acciones ordinarias y nomi

nativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas del 01 al 5500 inclusive. La Junta General de accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto". SEIS.- Autorizar al Sr. Kleber Fernández Morán, Gerente de la Compañía, quién actua en función prorrogada y autorizado expresamente por la Junta General para que en su calidad de tal proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que la Presidenta levanta la Sesión a las diez de la mañana de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.

f) Patricia Lecaro Vernimmen de Baquerizo, Presidenta.- f) Kleber Fernández Morán, Gerente-Secretario.- f) Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza.-

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.

KLEBER FERNANDEZ MORAN
Gerente-Secretario

Guayaquil,SEPT. 20 de 1.985

Sr. Ing. Com.
Kleber Fernández Morán
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplome comunicarle a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Patrimari S.A., en la sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 1.985, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Sociedad, por el período de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

A Ud. le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo que se establece en los Estatutos constantes en la escritura pública de Constitución, otorgada ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña, con fecha trece de Septiembre de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinte de Septiembre de 1.985.

Muy atentamente,

Juan Santiana Castro
Presidente Ad-hoc

ACEPTO el nombramiento,
Guayaquil, 20 de Septiembre de 1.985

Ing.Com. Kleber Fernández Morán

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 26.349, Número 8.804 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.578 del Repertorio.- Archívándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ellas. TRES.- El pago de las tres mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas suscritas, y que corresponden al umento de capital, se realiza mediante el pago de tres millones trescientos mil sucres en numerario, y, de acuerdo a lo establecido en el Acta. CUATRO.-Que los Estatutos Sociales de la Compañía han quedado reformados parcialmente en la forma que consta en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se incorpora como parte integrante de la presente Escritura Pública.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Kleber Fernández Morán, Gerente General de la Compañía, declara bajo juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA PATRIMARI S.A. acordado en la Junta General celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, está correctamente integrado y pagado en un veinticinco por ciento, el setenta y cinco por ciento restante, a dos años plazo.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno.- Nombramiente del señor Kleber Fernández Moran, como Gerente General de la Compañía. Dos.- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PATRIMARI S.A. celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted Señor Notario, las demás clausulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- (f) Ilegible.- Doctor LUIS A. BAQUERIZO VERNAZA .- Registro Número seiscientos setenta.- Guayaquil".- Hasta aqui la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley correspondientes.- Leida de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

KLEBER FERNANDEZ MORAN

Ced. U. No. 0902363175

Cert de Vot No. 075-372

INMOBILIARIA PATRIMARI S.A.

R.U.C. 0990776253001

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0002894, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Julio de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PATRIMARI S.A., otorgada ante mí, el 20 de Junio de 1994.- Guayaquil, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

0.00006

DENAIO [illegible] No. 94-2-1-1-0002894 de fecha 15 de Julio [illegible] 13 [illegible] 1985, [illegible] JUIC [illegible]

AB. [illegible]
[illegible]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y:
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0002894, dictado el 18 de Julio de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA PATRIMAR S. A., de fojas 30.069 a 30.077, número 10.769 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.519 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 36.024 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente

de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL